

Resolución N° 20 / 2026

MUNICIPIO DEL ANDALUZ

VISTO:I) Lo establecido por Resolución N°20/2026 de la Intendencia de Canelones, referente a REGLAMENTACION DE VENTA Y USO DE PIROTECNIA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

RESULTANDO:I) Que en el marco de las fiestas tradicionales ,en sesión de la fecha este Concejo Municipal procedió a tratar el tema referente a la venta de pirotecnia dentro de la localidad.

CONSIDERANCO:1)Que es de interés de este Concejo municipal promover el cuidado del medio ambiente ,así como la prevención de incendios,y preservar con especial atención el colectivos,fomentando una buena convivencia ciudadana.

II)Lo establecido en el Decreto 65,del21 de noviembre de 2008.

ATENTO a lo precedente mente expuesto El CONCEJO MUNICIPAL DE CAMINO DEL ANDALUZ

RESUELVE:

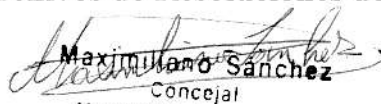
I) **NO** autorizar la venta de pirotecnia sonora en la localidad de Camio del Andaluz.

II) Encomendar a la funcionaria Auxiliar de Contralor de este Municipio,la realización de inspecciones en puestos de venta instalados en la vía pública y predios privados de uso público ,con el fin de constatar el cumplimiento de lo dispuesto.

III)-Comuniques la presente a funcionarios/as de Atención Personalizada,a la Dirección de contralor,Unidad de Venta en Espacios Públicos y a la Dirección general de Centralización y Participación.

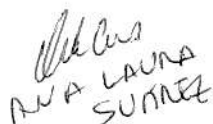
IV)- Registrarse en los archivos de Resoluciones del Municipio del Andaluz.

Municipio del Andaluz
Alcaldesa
Iris Bentos

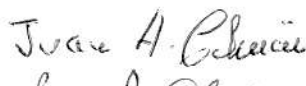

Concejal
Municipio del Andaluz
Nivia Maffini
Concejal 2025 - 2030
Municipio del Andaluz

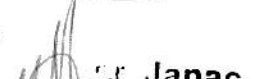
Cecilia
Concejal 2025 - 2030
Municipio del Andaluz

Martín Lemos
Concejal 2025 - 2030
Municipio del Andaluz


ANA LAURA SUAREZ

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunéreau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy


Juan A. Canelones


Janac
2025 - 2030
Municipio del Andaluz